

Declaración de la delegación de República Dominicana

Segmento V. Aprobación y adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición

1. Felicitamos al Embajador Hoogeveen, a usted, señor Presidente, al Secretariado y a todos los involucrados en este proceso histórico para el CSA, y para la lucha contra el hambre y todas las formas de malnutrición.
2. Hemos llegado aquí gracias a nuestro esfuerzo común, es decir, a nuestro sentido de responsabilidad ante el mandato recibido, nuestra determinación moral ante el escándalo del hambre, y nuestra voluntad política de alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de hambre cero.
3. Este resultado, como todos los productos de políticas del CSA, emerge en la escena internacional con autoridad, prestigio y vigor debido a que es expresión concreta del carácter inclusivo del CSA.
4. Nos complace que el documento cubra todas las dimensiones de los sistemas alimentarios y refleje los conceptos indispensables para su transformación sostenible y sustentable; todo ello, a partir del derecho humano fundamental a la alimentación adecuada, porque quien no está en capacidad de ejercer el derecho a nutrirse, no puede disfrutar de ningún otro derecho.
5. Destacamos que las directrices reconocen el papel clave de los agricultores familiares, de los mercados locales y de la igualdad de género, incluyendo los desafíos de la pandemia y la crisis del clima.
6. Las directrices, como instrumento negociado por los Estados miembros y todos los actores relevantes de la causa contra el hambre, constituyen desde ya la base de la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios.
7. Por estos motivos, y haciendo nuestros los argumentos expresados a favor del documento, la delegación dominicana se une a la aprobación de las directrices.

8. Igual como hicimos con las directrices sobre el derecho a la alimentación y todos los demás productos de políticas del CSA, República Dominicana incorporará las recomendaciones, recordando que nuestro ordenamiento jurídico reconoce el derecho a la alimentación con rango constitucional, e incluye una ley especial sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
9. Las directrices que estamos aprobando fortalecerán todos los eslabones de la cadena productiva; en nuestros diálogos inclusivos, que reproducen el modelo del CSA, contaremos —como siempre— con el acompañamiento de la FAO, el FIDA, el PMA y las demás agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas.
10. Señor Presidente, colegas: el tiempo apremia; como nuestra delegada joven advirtió en la jornada de ayer, los retos del presente amenazan el cumplimiento de la Agenda 2030.
11. Con la aprobación de estas directrices estamos dando un gran salto hacia delante en la lucha contra el hambre y sus devastaciones; el camino continúa hasta el fin de la pobreza, la erradicación definitiva del hambre y la eliminación de todas las formas de malnutrición.